

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000247 DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA."

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.000278 de 2012, se reglamentó el Programa de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Corporación.

Que la Resolución No.000278 de 2012 en su ARTICULO OCTAVO establece:

"Requisitos para el otorgamiento de estímulo educativo. La financiación de la educación formal e incentivos serán dirigidos a los empleados de libre nombramiento y de carrera que cumplan las condiciones de ley que se describen a continuación:

1. Ser funcionario de la CRA, inscrito en Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción y lleve por lo menos un (1) año de servicio continuo en la entidad.
2. Acreditar el nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección"

Que mediante memorando No.000462 de Febrero 04 de 2013, el funcionario **JOSE CARDOZO ALVAREZ**, Gerente de Control Interno de Libre Nombramiento y Remoción, presentó solicitud para acceder al estímulo educativo; por primera vez para acceder cursar la Especialización en Análisis y Gestión Ambiental que adelantará con la UNIVERSIDAD DEL NORTE.

Que anexa volante de matrícula por el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$15.356.480).

Que teniendo en cuenta que la misma resolución establece que el monto correspondiente al auxilio educativo funcionario es hasta 8 s.m.l.v., se le procede a conceder el valor correspondiente a las suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4.716.000)

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar estímulo educativo al funcionario **JOSE CARDOZO ALVAREZ**, Gerente de Control Interno de Libre Nombramiento y Remoción, para iniciar sus estudios de Especialización en Análisis y Gestión Ambiental que adelantará con la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, cancelando la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4.716.000)**. NIT. 890.101.681-9

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el presente acto a los interesados

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla a los

14 MAYO 2013



ALBERTO ESCOLAR VEGA

Directora General